



BASES PARA EL II CONCURSO DEL LOGOTIPO DE FASICAN

La Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (Fasican) convoca a las personas sordas a presentar propuestas para el diseño de un logotipo destinado a ser la nueva imagen institucional de la Fasican.

El concurso se registrá por las siguientes bases:

1.- Objeto del concurso

1.1. Diseñar un logotipo destinado a ser la imagen de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias (Fasican).

1.2. El logotipo ha de servir para identificar y unificar todas las actividades de la Fasican, y ha de adaptarse a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web, redes sociales...), ya que, una vez resuelto el fallo del jurado y tras hacerlo público, el nuevo logotipo empezará a emplearse de forma indefinida.

2.- Participantes

2.1. Podrán participar todas las personas sordas profesionales en este sector y socias del movimiento asociativo de la CNSE.

2.2. Cada participante podrá presentar hasta dos propuestas de logotipo.

3.- Condiciones técnicas

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. En el formulario de inscripción deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

3.2. No deben haber sido usados comercialmente ni haber sido premiados con anterioridad.

3.3. Se tendrá que tomar como referencia el logotipo de la Fasican, y se usaran los colores de la bandera de Canarias (blanco, azul y amarillo).

3.4. Aparte del diseño a color, la propuesta deberá ir acompañada de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una



tinta.

3.5. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

4.- Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

4.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la Fasican, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

4.2. La Fasican se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de una manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

5.- Presentación de trabajos

5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 25 de junio de 2020.

5.2. Las propuestas se enviarán por correo electrónico a esta dirección:

administracion2@fasican.org

Y debe contener lo siguiente:

- 1) Formulario de participación cumplimentado con los datos de la persona participante, y firmado y sellado por la Presidencia de la Asociación de Personas Sordas afiliada a la CNSE de la que sea socia.
- 2) Un archivo .zip o .rar, con el nombre del participante, donde incluya el diseño a todo color, diseño en versión monocroma y fuentes tipográficas empleadas.
- 3) El asunto del correo electrónico será "Concurso logotipo"

Los logotipos serán recogidos por la persona responsable de la gestión del concurso, quien no formará parte del jurado y se encargará de recopilar todos los logotipos recibidos, eliminando las referencias a su autor/a.

La persona encargada de recibir los logotipos confirmará la recepción de la



documentación mediante correo electrónico a la persona concursante, y su admisión o rechazo; en este último caso, indicará los errores encontrados, así como si se debe proceder o no a la subsanación de estos por parte de el/la concursante. En cualquier caso, para la subsanación de las citadas deficiencias, el/la participante contará con un plazo de 3 días hábiles a partir de su notificación.

Con el fin de garantizar el anonimato de las personas concursantes, la persona responsable de la gestión del concurso guardará la información aportada a través de su ficha de inscripción. Esta ficha estará ligada a un número de participación que se añadirá a los archivos gráficos de los logotipos a valorar por el jurado del concurso.

La correspondencia entre los números de las fichas de inscripción y la de los archivos gráficos será una información que sólo estará en poder de la persona responsable de la gestión del concurso, y que solamente se aportará al jurado una vez se haya seleccionado el logotipo ganador, con el fin de identificar a la persona galardonada.

6.- Jurado, criterios de valoración y veredicto

El jurado estará compuesto por los miembros de la actual Junta directiva de la Fasican y los presidentes de las Asociaciones afiliadas.

El jurado decidirá el fallo del concurso teniendo en cuenta una serie de requisitos internos, tales como:

- Identificación con los valores, historia y líneas de acción de la Fasican.
- Diseño innovador y creativo.
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.

El veredicto del jurado se realizará **a partir del 01 de julio de 2020** y será notificado vía e-mail a la persona ganadora; asimismo, se hará público en la página web y en las redes sociales de la Fasican.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases. El jurado estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuna.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.



7.- Premio

A la persona ganadora se le hará entrega de un certificado donde se acredite que es el/la autor/a del nuevo logotipo de FASICAN, así como de una **dotación económica de 300 euros**.

La aceptación de este premio por parte de la persona ganadora lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de FASICAN. Por ello, la persona ganadora deberá firmar una autorización de cesión de los derechos de propiedad intelectual a favor de la Fasican.

8.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y la decisión final del jurado.

9.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD 3/2018) y con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679), le informamos de que los datos de carácter personal aportados por las personas participantes en el concurso quedarán incorporados en los ficheros propiedad de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de las Islas Canarias – FASICAN, y serán procesados exclusivamente para la participación en dicho concurso.

En cualquier momento, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos ante la Federación en los términos previstos en la legislación vigente. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en lopd@fasican.org